



Veinte maravedis.



SELLO QVARTO, VEINTE  
MARAVEDIS, AÑO DE MIL  
SETECIENTOS NOVENTA Y  
TRES.

episcopo beneficiario, reconociendo para ello los  
libros y Papeles al Arzobispo, y remitiendo al  
Consejo los testimonios conducentes para  
aclarar estos, y visto por los Señores  
la tomaron en su mano, berraron y pu-  
sieron sobre los Caxas como Carta de Don  
Rey, y natural, y en su consecuencia  
de comun acuerdo acordaron e cabieron  
el Arzobispo, se reconozcan los libros, Papeles,  
y demás documentos que se custodian en el  
y sean conducentes para aclarar y aclarar  
los, y títulos e pertenencia con que  
era villa Señalada, así del feudo de la  
Amotacion, como de la R. de la Armada  
de, para con la Justificación que duermen-  
ter. Los testimonios e baguen el informe  
mandado de la superioridad para lo que se  
nombran por comisarios a los Señores  
Dr. Benancio de Vivanco, Dr. Andrés Juan  
Ladrón con las facultades necesarias para  
que asistan del reconocimiento, y con los testimo-  
nios, informes, y propuestas al Ayuntamiento  
lo que se les ofrezca, y parezca en dicha razón

